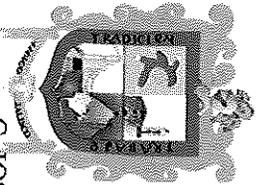


H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012 2015



XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA

- C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Regidor.- Presente. _____
- C. ING. MANUEL SÁNCHEZ ANDRADE.- Regidor.- Presente. _____
- C. JOSÉ AGUSTÍN DUEÑAS ÁLVAREZ.- Regidor.- Presente. _____
- C. MARÍA CRUZ SANTANA FLORES.- Regidor.- Presente. _____
- C. LIC. JOEL ADOÑO ORGANISTA.- Regidor.- Presente. _____

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario General del Ayuntamiento da cuenta de la presencia de 90.9% (noventa punto nueve por ciento) de la totalidad de los integrantes de éste Ayuntamiento, por lo que se declara estar legalmente instalada la presente sesión extraordinaria. _____

TERCER PUNTO.- El Secretario General del Ayuntamiento procede a dar lectura, en voz alta, del orden del día de la presente sesión extraordinaria. En votación económica se consulta a los integrantes de éste Ayuntamiento, quienes la aprueban por **UNANIMIDAD**, procediéndose al desahogo de la misma. _____

CUARTO PUNTO.- El **CD. ROSENDO PÉREZ LEPE**, Presidente municipal, presenta a los integrantes de éste Ayuntamiento las diversas propuestas para la renovación de alumbrado público. _____

Después de haber concluido el proceso de análisis de la situación actual del alumbrado público en el municipio, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo: _____

A).- Es necesario el mejoramiento del servicio de alumbrado, tanto en la calidad luminica como en el servicio y el mantenimiento del mismo por lo que se propone concesionar el alumbrado público. --- Este proyecto debido a las finanzas del Municipio y correspondiendo a las necesidades de los ciudadanos se propone realizarlo mediante un esquema de concesión que permite Ley de Asociaciones Público-privada de hasta 20 años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la CFE. Este ahorro se logrará al disminuir las potencias y por lo tanto el consumo mensual de energía eléctrica, alcanzando una disminución en el costo de hasta un 66% por lo tanto se reducirá el pago a la Comisión Federal de Electricidad destinando este ahorro al pago del servicio de alumbrado público del municipio. _____

B).- Después de haber concluido el proceso de análisis de diversas propuestas para la renovación del alumbrado público en este municipio se procede a seleccionar a la empresa que llevará a cabo el servicio del alumbrado público por lo que se optó por conceder el contrato de concesión a la empresa denominada **COMERCIALIZADORA BIOLUMINACION S.A. DE C.V.** dado que su propuesta económica, ecológica, tecnológica, de garantías, técnica, servicio post-venta, asesorías resultó ser la mejor opción para las necesidades del municipio. _____

J. Agustín Dueñas A.
María Cruz Santana

Celia Landeros R.
Rosendo Pérez Lepe

María Cruz Santana
Rosendo Pérez Lepe

J. S. G.

H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012 2015



XXIII SESIÓN EXTRAORDINARIA

Se aprueba la selección de la empresa COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A. DE C.V. para que lleve a cabo el servicio de alumbrado público del municipio de Atengo, Jalisco.-----

C).- Se propone realizar un contrato de concesión hasta por un plazo de 20 años. Después de haber concluido el proceso de análisis, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:

D).- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del contrato de concesión, afecte a favor de la empresa concesionaria, los ingresos suficientes para cubrir el servicio de alumbrado público, con sus respectivos accesorios legales y contractuales, considerando especialmente la recaudación que proceda así como la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.-----

E).- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del contrato de concesión, afecte en favor de la empresa concesionaria, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan del fondo general de participaciones (RAMO 28) hasta por el mismo periodo de la concesión, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.-----

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un fideicomiso de garantía, mandato irrevocable y/o fideicomiso de administración y pago para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden del fondo general de participaciones (RAMO 28), dicho mandato irrevocable deberá protocolizarse ante Notario Público.-----

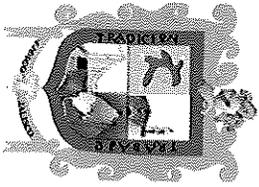
F).- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Tesorero del Ayuntamiento de Atengo, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias para la contratación de la concesión, así como para que pacten con la empresa concesionaria todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

Hidalgo # 4 Atengo, Jalisco, México

Tel: 01 (349) 771 0590 Fax: 01(349) 771 0214

www.atengo.gob.mx

J. Agustín Guzmán
Ómar E. Guzmán
Celia Landeros R.
Juan Cortés
Alfonso
J. S. G.



H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012 2015

XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA

G).- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Sindico y al Tesorero del Ayuntamiento de Atengo, Jalisco para que realicen toda clase de actos jurídicos tales como: contratos de concesion, contratos de prestación de servicios profesionales, creación de fideicomisos, convenios modificatorios, mandatos irrevocables y todo aquello necesario para el correcto otorgamiento de la concesion.

H).- En estos momentos se deja SIN EFECTO ALGUNO lo previamente autorizado en el Acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la presente Administración.

Los acuerdos anteriores se tomaron por UNANIMIDAD con 10 votos a favor de un total de 11 regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, sin ningún voto en contra, solo la inasistencia del Regidor Miguel Ángel Martínez Ramos.

SEXTO PUNTO.- No habiendo otro asunto que tratar, se hace un breve receso para redactar la presente acta, sin que ninguno de los asistentes salga del recinto donde se celebra la presente sesión; una vez redactada el Secretario General dio lectura en voz alta a la presente acta, misma que fue aprobada POR UNANIMIDAD con 10 votos a favor de un total de 11 regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, sin ningún voto en contra, sino la inasistencia del Regidor el Ing. Miguel Ángel Martínez Ramos; por lo que se da por concluida la sesión a las 15:00 horas del día de su fecha, firmandose por sus asistentes para constancia.



ATENGO, Jalisco, a 20 de Mayo de 2015.
Presidente Municipal

Celia Landeros R
C. Celia Landeros Ramos
Regidor

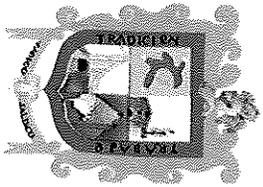
Domitila Zepeda Solórzano
C. Domitila Zepeda Solórzano
Regidor

José de Jesús Hernández González
C. José de Jesús Hernández González
Regidor

Juanquín Sánchez González
C. Juanquín Sánchez González
Regidor

José Agustín Dueñas Álvarez
C. José Agustín Dueñas Álvarez
Regidor

María Cruz Santana Flores
C. María Cruz Santana Flores
Regidor



*H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012 2015*

XXII SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. Ing. Manuel Sánchez Andrade
Regidor

C. Lic. Joel Adoño Organista
Regidor



Dulcilia Gómez Murguía
Síndico Municipal

AUTORIZADO POR EL ENCARGADO
DE LA SECRETARÍA GENERAL



María Magaña Patiño
Secretario General

Atengo
Comunicación y Transparencia
2012 - 2015